



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado se incrementen los controles de alcoholemia en la totalidad de las rutas provinciales y, a tales fines, se entreguen alcoholímetros a todas las comunas de nuestra provincia.

Artículo 2°.- A los municipios de la provincia, que vería con agrado incrementen la actividad de control de tránsito vehicular con test de alcoholemia.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 48/2015